

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nombre o razón social: NIF/CIF: Domicilio:
--

Código Cuenta Valores:

Número de Acciones:

Código de Barras

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la "Sociedad") que se celebrará en Zamudio (Vizcaya), en el Auditorio del Edificio 101 (Edificio Barco) del Parque Tecnológico de Bizkaia (Ibaizabal Bidea), a las 16:00 horas del día 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa www.gamesacorp.com.

A través de esta tarjeta su titular puede, alternativamente: a) emplearla como documento acreditativo para asistir presencialmente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas; b) ejercer su derecho de voto a distancia y, complementariamente, delegar su representación para ciertas propuestas de acuerdo o asuntos que no estén previstos en el orden del día, o c) delegar su representación en favor de un tercero, sea o no accionista de la Sociedad.

La tarjeta debe cumplimentarse conforme a las instrucciones que se indican a continuación y, en todo caso, deberá presentarse firmada por su titular (en el recuadro superior izquierdo de esta página).

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones de la Guía del Accionista, de la Política de gobierno corporativo y del resto de Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad publicadas en la página web corporativa www.gamesacorp.com.

EN CASO DE ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEBE ACUDIR CON ESTA TARJETA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA Y ENTREGARLA EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN, EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL LUGAR DE LA MISMA.

EN CASO DE NO ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEBE RELLENAR SOLO UNO DE LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES: VOTO A DISTANCIA O DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE EJERCER SU **DERECHO DE VOTO A DISTANCIA**, DEBE REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA POR CORRESPONDENCIA POSTAL A LA DIRECCIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, IBAIZABAL BIDEA, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA) O POR CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA GUÍA DEL ACCIONISTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE **DELEGAR SU REPRESENTACIÓN** PODRÁ, ALTERNATIVAMENTE, ENTREGAR ESTA TARJETA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA A SU REPRESENTANTE O REMITIRLA POR CORRESPONDENCIA POSTAL A LA DIRECCIÓN SEÑALADA O POR CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA GUÍA DEL ACCIONISTA.

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marque con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1																				
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	5	6	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En blanco																					

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto y conflicto de interés contenidas en el apartado "DELEGACIÓN" de esta tarjeta.

Marque la casilla NO siguiente si se opone a esta delegación y no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que se abstiene: NO

Firma del accionista

En a de de 2016

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. El Presidente del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

2. DNI/Pasaporte nº

En caso de sustitución en la representación, y salvo que el accionista no autorice dicha sustitución, el primer representante deberá indicar a continuación los datos de la persona que le sustituye: DNI/Pasaporte nº

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Se hace constar que el consejero designado, en su caso, como representante se vería incurso en una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra dicho consejero.

Para conferir instrucciones precisas de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración. *Marque las casillas correspondientes:*

Punto del orden del día	1							2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	5	6
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7													
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. *Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:* NO

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de Accionistas, al Secretario de esta y al Vicesecretario del Consejo de Administración. *En el caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los asuntos en conflicto:* NO

Firma del accionista

Firma del representante

En a de de 2016

En a de de 2016

Orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

PUNTOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SIEMENS WIND HOLDCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SOCIEDAD UNIPERSONAL) POR PARTE DE LA SOCIEDAD:

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de Siemens Wind Holdco, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Unipersonal) ("**Siemens Wind Power Parent**"), como sociedad absorbida, por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**"), como sociedad absorbente, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, con previsión expresa de que el canje se atienda mediante la entrega de acciones de Gamesa de nueva emisión, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión formulado por el Consejo de Administración de Gamesa y el administrador único de Siemens Wind Power Parent el día 27 de junio de 2016, e insertado en la página web de Gamesa y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona por el administrador único de Siemens Wind Power Parent (la "**Fusión**" y el "**Proyecto de Fusión**", respectivamente), así como información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo en las sociedades que participan en la Fusión acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Junta General que decida sobre la Fusión.

A tal efecto:

- 1.1.** Aprobación de la consideración del balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2015 y aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2016 en segunda convocatoria, como balance de Fusión.
- 1.2.** Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Siemens Wind Power Parent por parte de la Sociedad suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad y por el administrador único de Siemens Wind Power Parent el 27 de junio de 2016.
- 1.3.** Aprobación del acuerdo de Fusión por absorción de Siemens Wind Power Parent por Gamesa, con extinción sin liquidación de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, que lo adquirirá por sucesión a título universal, con previsión expresa de que el canje se atienda mediante la entrega de acciones de Gamesa de nueva emisión de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión.
- 1.4.** Aprobación del aumento de capital que se realice en la Sociedad en un importe nominal de 68.318.681,15 euros, mediante la emisión de 401.874.595 acciones de 0,17 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender al tipo de canje acordado, nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del aumento.
- 1.5.** Aprobación de la solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las acciones nuevas que se emitan para atender la ecuación de canje.
- 1.6.** Opción en relación con el régimen de neutralidad fiscal.
- 1.7.** Delegación de las facultades en relación con los acuerdos de Fusión, con expresas facultades de sustitución.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

- 2.1.-** Modificación de los artículos 2.2, 35.2, 37.2 y 37.4 de los Estatutos Sociales, condicionada a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
- 2.2.-** Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales, condicionada a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Tercero.- Aprobación de la distribución de un dividendo extraordinario en efectivo, con cargo a prima de emisión y otras reservas de libre disposición, que ascenderá a una cantidad máxima bruta de 3,5976 euros por acción con derecho a percibirlo (y, en consecuencia, a una cantidad máxima bruta agregada de 1.004.697.388,11 euros), condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia. Reducción del importe del dividendo extraordinario de Fusión en la cuantía que resulte de los dividendos ordinarios declarados o efectivamente distribuidos por la Sociedad a sus accionistas antes de la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Cuarto.- Aprobación de la fijación en trece (13) del número de miembros del Consejo de Administración y del nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia de la Fusión, condicionada a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia:

- 4.1.-** Fijación del número de consejeros del Consejo de Administración en trece (13), condicionada a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
- 4.2.-** Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Rosa María García García, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
- 4.3.-** Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Mariel von Schumann, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
- 4.4.-** Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Lisa Davis, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
- 4.5.-** Nombramiento como consejero de la Sociedad de don Klaus Helmrich, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
- 4.6.-** Nombramiento como consejero de la Sociedad de don Ralf Thomas, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.

4.7.- Nombramiento como consejero de la Sociedad de don Klaus Rosenfeld, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.

4.8.- Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Swantje Conrad, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Quinto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de la Sociedad de don Gerardo Codes Calatrava, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.